



Av. Bolivia 5150 (4400), Salta, República Argentina. TE: ++54(387) 425 5560 Fax 425 5458

ISSN 1669-9041

Es una publicación anual de la Escuela de Historia para contribuir a la divulgación del conocimiento histórico.

REVISTA 3

**ESCUELA DE HISTORIA
Año 3, Vol. 1, N° 3, 2004**

ESTUDIO DE DOS FAMILIAS DE ÉLITE EN SALTA DURANTE EL PERÍODO COLONIAL: EL CASO DE LOS ARIAS VELÁZQUEZ Y ARIAS RENGEL

**Graciela Lloveras de Arce
Daniel Medardo Ontivero**

Introducción

El objetivo de la presente investigación es el estudio comparativo de las estrategias de reproducción social diseñadas por las familias Arias Velázquez y Arias Rengel durante el período colonial; para ello nuestro estudio se centrará en el proceso de formación y consolidación de estas familias en la sociedad salteña.

La investigación estará orientada a:

a- definir las modalidades de uso y control de los recursos naturales y humanos, así como, las diversas actividades económicas desplegadas por los miembros de estas familias con el propósito de lograr la conservación y el acrecentamiento del patrimonio inmobiliario.

b- analizar el grado de participación de los miembros de estas familias en las esferas del poder (cabildo) y en las redes sociales, las que se conformaron no sólo gracias al parentesco afín y ritual sino, además, a las diversas alianzas económicas y políticas que se pudieron establecer con otros individuos que no pertenecían a la red parental.

Los Arias Velázquez y los Arias Rengel utilizaron diferentes estrategias sociales y económicas destinadas a aumentar y/o conservar el patrimonio familiar y en consecuencia: la perpetuación del linaje a través de las generaciones. Dichas estrategias estuvieron relacionadas, al igual que aquellas aplicadas por otras familias de Salta y del espacio peruano, con el dominio de las esferas de poder local, con el control de los recursos económicos (tierras y encomiendas) y con la distribución del patrimonio de acuerdo al sexo de los miembros de la familia.

Las fuentes documentales de la presente investigación son los Protocolos Notariales y los "Expedientes Judiciales" que se encuentran en el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (A.B.H.S.).

El sentido premial de la conquista: recursos naturales y encomiendas

La fundación de Salta en 1582 respondió al proyecto económico y geopolítico planteado por Francisco de Toledo durante su gestión (1569-1581) como virrey y estuvo orientado a la fundación de ciudades que permitieran el flujo de hombres y de mercancías desde Córdoba, Santiago del Estero, etc. hacia el mercado minero potosino; asimismo, que sirvieran para asegurar dichas rutas de los ataques indígenas². Dicho proyecto queda evidenciado en el acta de fundación de la ciudad, en donde se manifiesta:

*(...)para poblar...una ciudad y pueblos de españoles, para que la real corona vaya en acrecentamiento y los dichos naturales vivan en policía y tengan doctrina y reconocimiento de la palabra del Santo Evangelio y cosas de Nuestra Santa Fe Católica y reciban el Sacramento del Santo Bautismo; cesen los robos, muertes y daños que hasta ahora han hecho y cometido, impidiendo los pasos y caminos... así mismo, para que vaya en escolta y guarda de las mercaderías de la tierra que pasan al Perú(...)*³

Al día siguiente de la fundación de la ciudad por Don Hernando de Lerma -quien había encabezado un contingente de "95 hombres, 172 caballos de guerra, 475 de carga, 190 bueyes, más de 2000 ovinos y numerosos indios flecheros y con 24 carretas de provisiones"- se procedió al repartimiento de mercedes de tierras (solares y chacras), con ello se intentaba asegurar la presencia de una población estable en el espacio recientemente conquistado; con este hecho se suponía que la misma defendería y trabajaría las tierras en beneficio propio y de la corona española⁴.

Con la concesión de mercedes de tierras se instauró un orden social, en donde los primeros pobladores se ubicaron en una estructura social de acuerdo a la envergadura de los servicios y de los aportes prestados a la empresa fundacional⁵. De esta manera, los recientemente avencindados pudieron contar con una base económica que les permitió obtener los recursos necesarios para lograr su subsistencia; sin embargo, debido a que el valor de las tierras era muy bajo por la ausencia de riqueza minerales y de mercados, aquellos pobladores también fueron beneficiados por el repartimiento de indios en encomiendas con fines de trabajo. De acuerdo a Sacchetti de Rovere, dado el escaso número de conquistadores y las necesidades de mano de obra para realizar las tareas que su establecimiento requería, a principios del siglo XVII la encomienda se convirtió en un régimen indispensable para la puesta en marcha de la conquista en forma efectiva⁶.

Como lo dijéramos anteriormente, aquellos pobladores que se asentaron en la ciudad de Salta a fines del siglo XVI pudieron contar, desde un primer momento, con las bases materiales y de prestigio que les permitió consolidarse a ellos y a sus posteriores generaciones en el espacio durante el período colonial. Este es el caso de Hernando Arias Velázquez, tronco genealógico de una de las familias consideradas en la presente investigación, quien en calidad de "*vecino y poblador de esta ciudad*" petitionó diversas mercedes de tierras, entre las que se destacaron

dos chacras (1583 y 1585) y una estancia en la "Quebrada de Papagayos" otorgada en 1586⁷. Don Hernando también pidió por merced la estancia de "La Lagunilla", la que se extendía *"desde el camino real de Esteco hasta el río de Ciancas"*. Como él mismo lo expresara en sus peticiones, las chacras fueron destinadas para sembrar trigo o maíz y las estancias para la cría de ganado mayor - vacunos y equinos- y menor -cabras, ovejas, puercos-. Al igual que la encomienda de los indios Atapsis, Chicoanas y Payogastas que le fuera otorgada, las mercedes de tierras les fueron concedidas por haber sido: *"persona que asiste y a asistido en esta ciudad y sustento della con sus armas y cavallos"*⁸.

La solicitud reiterada de mercedes de tierras por parte de Don Hernando -similar al de otros primeros pobladores- se explica, por una parte, por el requerimiento de tierras para la producción agrícola- ganadera que posibilitara su reproducción inmediata y la de su familia; por otra parte, por la necesidad de asegurarse de una base económica para su descendencia.

En 1586, Don Hernando también solicitó una merced de agua. De acuerdo a la fuente consultada, Don Hernando *"quiere poner un molino de moler trigo para lo cual necesito que Usia me haga Merced del agua del Manantial grande que está de la otra vanda del rio que viene a esta Ciudad y las demás aguadas que tienen sus vertientes a la toma de la dicha sequia pues todas estan aplicadas para dicha Ciudad"*⁹. Este hecho resulta de particular interés puesto que nos indica sobre un temprano espíritu empresarial que se tradujo en la adquisición de tierras y de un molino, cuya molienda suponemos fue orientada hacia el consumo familiar y al abastecimiento de un mercado incipiente.

Debemos señalar que Don Hernando, además de la base económica que logró conformar a fines del siglo XVI, contaba con el reconocimiento social producto de su participación en la conquista y población de territorios del Alto Perú. Dicho reconocimiento (prestigio), que fue alcanzado en virtud a sus acciones individuales y por el hecho de ser uno de los "primeros pobladores de la ciudad", permitirá a sus descendientes el acceso a capital simbólico, que era necesario para las aspiraciones a posiciones de poder.

Situación diferente será la de los miembros de la familia Arias Rengel, puesto que debido a su instalación en las primeras décadas del siglo XVII, su base económica y simbólica tuvo que conformarse de acuerdo al éxito de las estrategias económicas diseñadas por éstos en cada generación. Con ello, la respetabilidad y la preponderancia que logró la familia en el período colonial no respondió al hecho de haber procedido de una primera "familia fundadora" como en el caso de los Arias Velázquez sino, por el contrario, fue producto del diseño de estrategias exitosas aplicadas en los distintos órdenes sociales con el objetivo de la reproducción social.

La guerra de frontera contra los indígenas en los siglos XVII y XVIII, por ejemplo, les permitió a los Arias Rengel un singular protagonismo, a través del cual formaron parte de una minoría dirigente que tuvo a su cargo la administración del espacio social¹⁰. Su participación en las redes de alianzas familiares y su vinculación con las redes mercantiles interregionales, contribuyó a que obtuvieran esta condición¹¹. Sin embargo, a diferencia de otros grupos predominantes, como por ejemplo de Charcas o del centronorte mexicano que basaban su economía en la producción minera, la ausencia de mineral (plata) hizo que los Arias Rengel, al igual que los Arias Velázquez y otras familias asentadas en la región, debieran basar su economía en la agricultura de subsistencia y la ganadería extensiva¹². En

sus chacras, estancias o haciendas se cultivaron cereales, legumbres y se criaron ganado mayor y menor, obteniendo algunos productos derivados, como charqui, jabón y sebo, con un mínimo de saldo exportable. Sin embargo, en donde más se destacaron los Arias Rengel, fue en los beneficios que obtuvieron debido a su participación en el tráfico de mulas (invernadas y fletamentos), el cual comenzó a desarrollarse desde la segunda mitad del siglo XVII¹³.

A. FAMILIA ARIAS VELÁZQUEZ

El proceso de formación y consolidación inicial del patrimonio inmobiliario

Don Hernando Arias Velázquez había logrado acceder, conforme al sentido premial de la conquista, a una base económica y de prestigio; éste hecho favoreció a sus descendientes puesto que les permitió el acceso a las esferas de poder, a prebendas y a privilegios; permitiendo además, que éstos se mantuvieran en un posición ventajosa a través de las generaciones durante el período colonial e inclusive en las primeras décadas del período republicano.

Don Hernando Arias Velázquez se casó con Doña Juana Gómez o Marquina - siguiendo a González Bonorino quien sostiene que desconoce la filiación de ésta suponemos que esta no tenía un linaje conocido- teniendo como hijos a: Francisco, Juan, María y Luis Arias Velázquez. De esta primera generación nos interesa particularmente la rama familiar que parte de Don Francisco Arias Velázquez, debido a que sus descendientes potenciarán la perpetuación inicial del apellido y su destacada participación en las esferas de poder. La participación política-administrativa y militar, como las alianzas matrimoniales que estableció Don Francisco serán estrategias desplegadas en el futuro por otros miembros de la familia¹⁴.

El capitán Francisco Arias Velázquez, a diferencia de su padre Don Hernando, contrajo matrimonio con la hija de un peninsular notable - Doña María de Pastrana- iniciando de esta manera la práctica de las alianzas matrimoniales como una estrategia destinada a la conservación y ampliación del patrimonio y del círculo de influencias destinadas al acceso a las esferas del poder. La conjunción de las alianzas matrimoniales, el prestigio familiar y los destacados servicios prestados a la corona en las guerras contra los indios calchaquíes en el siglo XVII, le permitió que accediera a cargos capitulares tales como: Alcalde Ordinario en 1653 y 1654, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, llegando a ocupar el cargo de Teniente Gobernador y Justicia Mayor en 1660.

Continuando con la práctica ya delineada por su padre que tendió al control de los recursos naturales, Don Francisco fue dueño de una estancia en el valle Calchaquí donde tuvo sementeras y ganado. Asimismo, era dueño de un pedazo de tierra sobre la acequia de la ciudad donde pretendía construir un molino, por lo que el 20 de mayo de 1671 solicita merced de agua: *"se sirva hacerme merced en nombre de su Majestad de la dicha agua y sequía y yo me obligo de poner dicha agua a mi costa en la dicha sequía de dicha ciudad después que pase de dicho molino"*. Fruto del matrimonio con Doña María de Pastrana fueron sus hijos: Don Bernardo, Don Lorenzo, Don Fernando, Don Pedro, Don Antonio y Doña María.

Si bien Juan, María y Luis, hermanos de Don Francisco, no lograron perpetuar el apellido a través de sus descendientes debido a fallecimientos prematuros y sin sucesión, ello no impidió que hayan compartido los beneficios de las prebendas

(mercedes de tierras y encomienda) que habían sido otorgadas por la corona a su padre Don Hernando a finales del siglo XVI. Así, por ejemplo, a Juan le fue legado la encomienda de los indios Atapsis y Chicoana que fuera obtenido por su padre, a Doña María le correspondió en carácter hereditario la estancia "La Lagunilla" y a Luis se le transfirió la encomienda de indios Payogastas, que era una desmembración de la encomienda obtenida por su padre.

Don Luis Arias Velázquez también se destacó por la posesión de un importante núcleo inmobiliario, entre los que se encontraban una estancia llamada "Los Vipos", cuatro suertes de chacaras en el río Segundo, una estancia en el valle Calchaquí y otra, en el valle de Guachipas; perteneciéndole además, una casa y un solar en la traza de la ciudad¹⁵.

Lo expuesto hasta aquí permite visualizar que la formación del patrimonio inmobiliario inicial de la familia estuvo relacionada con el otorgamiento de mercedes de tierras y aguas como también de indios en encomiendas, lo que hizo posible el desarrollo de actividades relacionadas con la producción agrícola y ganadera. El acceso a la tierra y a la mano de obra obtenida mediante la encomienda fueron dos factores fundamentales que permitió a los Arias Velázquez convertirse en una de las familias más ricas e influyentes de Salta durante la colonia.

A nuestro juicio, Don Hernando Arias Velázquez estableció una política familiar que estuvo orientada a la conservación y a la ampliación de una base económica asentada en la posesión de tierras, que pensamos es acorde a un pensamiento con reminiscencias señoriales que asociaba el prestigio con el dominio territorial. Por ende, es evidente que las estrategias destinadas a mantener consolidado el núcleo patrimonial inmobiliario no sólo estuvieron destinadas a garantizar el acceso a productos agrícola-ganaderos que permitieran la sobrevivencia del grupo familiar sino, además, asegurar la continuidad del linaje a través de las generaciones.

Los Arias Velázquez en el siglo XVII

La posición de los vecinos notables no sólo fue posibilitado por las capacidades individuales y familiares para establecer el control en los espacios de poder sino, además, al modo de cómo se beneficiaron del estatus construido por sus predecesores. Así, algunos de los miembros de la segunda generación de los Arias Velázquez haciendo uso del capital simbólico (prestigio) y poder económico - basados en el dominio de tierras- lograrán tener una injerencia destacable en la esfera pública, ocupando diversos cargos capitulares y rangos militares e interviniendo en el naciente tráfico mular como fletadores e invernadores.

Entre los seis hijos de Don Francisco Arias Velázquez -hijo de Don Hernando Arias Velázquez-, Don Fernando, Don Lorenzo y Don Bernardo serán los más destacados. El primero, por ejemplo, fue encomendero en primera vida del pueblo de indios de Gualfín y propietario de una estancia en donde se invernaban mulas:

"que yo el dicho capn Juan de Echanique en nombre del dicho mi partte me obligo a dar a guarda e ynbernada al dicho capn Fernando Velásquez combiene a saber quattro mil mulas chucaras y mansas mas o menos de suerte que no han de bajar los tres mil y que son las que de qta de dicho mi partte se an de conducir este año proximo...el fletador que las trajere las a de entregar a dicho capn

Fernando Arias Velásquez en su estancia de Viñacuas y Paraje del Vañado"¹⁶.

Si bien en un trabajo anterior reconocimos a Don Fernando como el antecedente más próximo de las actividades mercantiles de esta familia (fletamentos e invernadas), creemos que las mismas deben ser entendidas como la proyección de un temprano espíritu empresarial, manifestado en un prematuro monopolio de tierras de sembradíos y aguas, lo que nos estaría indicando la producción agrícola-ganadera para un incipiente mercado local¹⁷. Además de la proyección de un temprano espíritu empresarial, pensamos que las actividades desarrolladas por Don Fernando nos están sugiriendo un proceso de adecuación de los miembros de esta familia al tráfico mular que se comenzó a activar en la segunda mitad del siglo XVII, la que evidentemente se vio facilitada por el dominio de tierras.

El segundo de los hijos de Don Francisco, ocupó los cargos de Alcalde Ordinario y de Regidor Perpetuo en el Cabildo como, así también, los cargos de Síndico Procurador de la ciudad y de Gobernador de Armas de la misma¹⁸. Don Lorenzo también heredó por vía paterna la encomienda de indios de Pompona, la que fuera concedida en segunda vida por el Gobernador Don Angel de Peredo.

Entre sus actividades se destacaron la de invernador de mulas, que se combinaba con otras actividades realizadas en sus tierras de pan llevar y estancia, ubicadas en el valle de Lerma y valle Calchaquí respectivamente.

El capitán Don Bernardo Arias Velásquez, casado con Doña Francisca de Elizondo y Butrón continuó, de manera similar al de sus hermanos, la actividad económica que se había perfilado a partir de la segunda mitad del siglo XVII: la invernada de mulas; la que era posibilitada, como lo mencionáramos anteriormente, gracias a la posesión de tierras con recursos naturales aptos para el desarrollo de dicha actividad como, por ejemplo, los de la estancia de "Amblayo" ubicada en el valle Calchaquí¹⁹.

En lo que se refiere a los matrimonios concertados por los miembros de esta generación, demuestran la importancia que tuvieron las alianzas matrimoniales debido a que aseguraban la continuidad del linaje. Así, se advierte que a lo largo del período colonial los Arias Velásquez establecieron alianzas con diversas familias de la élite de Salta, entre los que se destacan los: "Elizondo" y "Butrón", "Zurita", "Rasero", "Rengel", "Castellanos", etc. Un hecho destacable en este sentido es, por ejemplo, que los cinco hijos de Don Bernardo Arias Velásquez se casaron con vecinos o naturales de otras regiones, lo que corrobora: a) la importancia de las alianzas matrimoniales para la consolidación y mantenimiento de una posición de prestigio, b) una clara tendencia a la ampliación de la redes sociales a nivel interregional y c) el reconocimiento social con el que contaba dicha familia.

Los Arias Velásquez en la primera mitad del siglo XVIII: el caso de Don Joseph Arias Velásquez

El dominio de las propiedades inmuebles rurales representaba una importante base económica para los miembros de la familia debido a que los recursos naturales que existían en dichas propiedades permitían el desarrollo de actividades vinculadas con el tráfico mular y la agricultura. De allí un interés manifiesto por conservarla a través de las generaciones. Para ello, se aplicaron diversas estrategias como, por ejemplo, la transferencia o venta de algunas propiedades rurales entre los integrantes de la misma. Esto se demuestra claramente en la

venta que realizara el Capitán Bernardo Arias Velázquez a su hijo, Don Joseph, de la estancia de "Amblayo" y de un solar en la traza de la ciudad²⁰.

La reconstitución de una propiedad fraccionada por efectos de la herencia, que suponía la división igualitaria de los bienes entre los herederos legítimos, fue otra de las estrategias utilizada para la conservación del patrimonio. Así, el capitán Don Joseph Arias Velázquez, quién había vendido parte del potrero de "Urbina" a su primo Don Francisco Arias recompuso dicho potrero adquiriendo por compra-venta esa parte a Doña Ignacia Sánchez de Loria, mujer de su primo fallecido y a su sobrina Doña Josepha Arias Velázquez. De esta manera, la propiedad volvió a reintegrarse al núcleo patrimonial originario. Creemos que la disolución de los bienes inmuebles rurales no sólo respondió a los efectos de la herencia castellana sino también, a la política de proporcionar de una base económica a sus integrantes por lo que las propiedades también fueron transferidas a las herederas mujeres²¹.

Las investigaciones dedicadas al tema de la reproducción social en Hispanoamérica prestan especial atención a los procesos de transmisión del patrimonio. Según estas investigaciones, la herencia castellana ocasionó efectos perturbadores que supusieron la divisibilidad de los patrimonios; sin embargo, frente a este problema se advierten diversas estrategias, las que se diseñaron para evitar la disolución o la circulación de los patrimonios entre las ramas familiares²².

Otras investigaciones han logrado identificar que, tras el proceso de disolución, existió un proceso de recomposición del patrimonio familiar²³. Este proceso de reconstitución se manifiesta en las acciones del capitán Joseph Arias Velázquez, hijo legítimo del Capitán Bernardo Arias Velázquez y de Doña Francisca de Elizondo, quién declaró entre sus bienes el potrero de "Urbina", que fuera adquirido por compra-venta a su primo el Capitán Francisco Arias Velázquez, hijo del Capitán Antonio Arias Velázquez. Si la miramos desde las prácticas sociales de algunas familias de élite, dicha compra no es extraña debido a que lo común era la venta de las propiedades preferentemente a miembros de la propia familia²⁴. En el caso analizado, por ejemplo, el propio Joseph Arias Velázquez había vendido parte de dicho potrero a su primo Don Francisco Arias.

Otra de las propiedades del Capitán Joseph Arias Velázquez fue la estancia de "Amblaillo". Esta procedía de la herencia de su padre, a la que se le sumó la parte de tierra que le correspondía a su hermana y que fueron adquiridas a sus sobrinos: Juan, Francisco, Pedro y Solano Caro, hijos de Doña Francisca Arias Velázquez y del Alférez Real Francisco Caro de Sotomayor²⁵. Don Joseph también declaró ser dueño de la parte que le correspondía por herencia a su hermano Juan Arias Velázquez, la que le fue entregada a Don Joseph por haber pagado el entierro y el funeral de su hermano.

En síntesis, el patrimonio de Don Joseph Arias Velázquez, en lo que se refiere a propiedades inmuebles, fue producto de dos procesos: a) por la reconstitución inmobiliaria mediante la compra de propiedades a miembros de su propia familia y b) por la vía hereditaria, como por ejemplo, la chacra "Pucará" y un retazo de solar en la ciudad, propiedades que fueran adquiridas por herencia materna.

Las estrategias diseñadas por Don Joseph Arias Velázquez, en referencia a la transferencia y a la reconstitución de bienes inmuebles, se corresponden con sus actividades mercantiles tanto a nivel local (invernada de mulas) como interregional (comercio de mercancías -esclavos-). Nuestras fuentes documentales sugieren su

preferencia por la internada de mulas, pero también nos estarían indicando que Don Joseph también participaba activamente en actividades mercantiles interregionales, ya que al protocolizar un convenio por ajuste de cuentas con el capitán Don Antonio de Seoane, vecino de los Reyes y residente, se consigna: *"tienen varias cuentas resultadas de tratos y contratos"*²⁶. Estas actividades fueron posibles por el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el tráfico de mulas -fletamentos e internadas- y por la posesión de propiedades rurales con los recursos naturales suficientes para desarrollarlas. En este sentido, no nos parece extraño que se haya aprovechado los beneficios obtenidos del tráfico mular para la compra- venta de efectos de Castilla o de la tierra procedentes del Alto Perú.

B. FAMILIA ARIAS RENGEL

El matrimonio como fundamento del proceso de formación del patrimonio familiar

Las familias de élite diseñaron múltiples estrategias destinadas a la maximización de las ventajas que ofrecieron las alianzas matrimoniales. El resultado de las alianzas matrimoniales entre las familias de élite, al igual que en otros espacios sociales de Hispanoamérica colonial, dependió del volumen del capital material y social del que disponían los contrayentes (dotes, arras, prestigio, etc.). Así, por ejemplo, el matrimonio entre el Capitán Don Juan Arias Rengel (El Viejo) -fundador de la familia Arias Rengel- y Doña Gregoria de Fonseca y Aguirre -hija del Regidor Antonio de Fonseca y de Doña Leonarda de Fonseca y Aguirre que era hija del escribano Francisco de Aguirre y de Doña Ana de Bustos Pereira- resulta de importancia para las posteriores generaciones, puesto que la incorporación de los Arias Rengel a una familia "fundadora" y el aporte de bienes inmuebles traídos por la contrayente trajo importantes beneficios sociales y económicos. Don Juan aportó al matrimonio una estancia en "La Silleta", la que adquirió por vía de la compraventa con fondos que estimamos trajo desde el Perú -lugar de procedencia- y no como fruto de actividades económicas desarrolladas a nivel local; mientras que Doña Gregoria trajo: a) la mitad de una casa que limitaba con la "Iglesia Mayor", b) una estancia ubicada en el valle de Guachipas, c) una chacra en el río "Segundo" y, d) una chacra que se ubicaba a cuatro leguas de la ciudad. Ambos aportes inmobiliarios fueron claves para la formación del nuevo patrimonio pero, fundamentalmente, para el desarrollo de las actividades económicas relacionadas con el tráfico mular de las distintas ramas familiares, a fines del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII²⁷.

Como lo dijimos anteriormente, los miembros de esta familia se beneficiaron de las uniones matrimoniales ventajosas, las que les traería importantes beneficios por su participación en la red de familias con "notabilidad" -entendida como aquellas familias que formaban parte de redes de alianzas de familias, controlaban importantes puestos directivos y cargos públicos y controlaban y usaban los recursos naturales y humanos, etc.- y por el acceso a capital material y simbólico. A principio del siglo XVIII, el Capitán Lucas Arias Rengel, hijo del Sargento Mayor Pedro Arias Rengel y nieto de Juan Arias Rengel (el viejo), hizo oposición a la vacante de los indios del pueblo de "Pulares"; alegando ser descendiente de Don Francisco de Aguirre, primer Gobernador y Capitán General del Tucumán. Si consideramos esta referencia, se advierte la trascendencia de la unión matrimonial dada entre Don Juan Arias Rengel y Doña Gregoria de Fonseca y Aguirre a principios del siglo XVII, en tanto la condición de esta última como descendiente de

una primera familia fundadora, sirvió para que los miembros de la primera generación obtuviesen encomiendas y mercedes de tierras²⁸.

El proceso de conformación del patrimonio inmobiliario de los Arias Rengel, no sólo fue el resultado de la maximización de las ventajas de las uniones matrimoniales sino, además, de las diversas estrategias aplicadas con el objetivo de mantener unificado dicho patrimonio. Así, Don Juan Arias Rengel, uno de los hijos de Juan Arias Rengel (el viejo) y de Doña Gregoria de Fonseca y Aguirre, recurrió a la combinación de las dotes, la sucesión, la compra-venta y la reconstitución de núcleo inmobiliario, con la finalidad de mantener consolidado el patrimonio que le fuera heredado. Dicha combinación fue posible gracias a la participación directa, ya sea mediante el consenso o la imposición, de los hombres y de las mujeres que integraban la familia. En este sentido, algunas mujeres fueron fundamentales para perpetuar o reunificar el patrimonio familiar a pesar de su capacidad de acción limitada.

Don Juan Arias Rengel fue propietario de tierras en "El Encón", situadas en "La Silleta" al oeste de la ciudad de Salta, éstas fueron cedidas como parte de los bienes dotales a dos de sus hijas. Teniendo en cuenta el valor de la propiedad (1.000 pesos), Don Juan Arias Rengel entregó a Doña Isidora Arias Rengel, casada con Bartolomé Padilla, la mitad de la propiedad, la que tuvo un valor de 500 pesos. Según Don Juan Arias Rengel, esta propiedad tenía impuesto un censo con un interés del 5% anual respecto al valor de la propiedad; este censo fue pagado en parte por Bartolomé Padilla, esposo de Doña Isidora, mientras que los otros 500 pesos fueron pagados por Mateo Arias Rengel, hijo de Don Juan. A pesar de que Mateo Arias Rengel había pagado dicho censo y por ende, podría considerarse como el legítimo dueño de la propiedad, la decisión final la tuvo Don Juan Arias Rengel, quién como el patriarca de la familia la terminó destinando, como parte de su dote, a Doña María Josefa Arias.

Don Juan Arias Rengel fue también propietario del potrero "La Silleta", la cual había formado parte de los bienes dotales de su madre, Doña Gregoria de Aguirre y Fonseca. Esta propiedad, al parecer, habría sido vendida anteriormente a Bartolomé Padilla, padre de Bartolomé Padilla casado con Doña Isidora Arias Rengel y comprada por Don Juan Arias Rengel. Siguiendo la trayectoria de esta propiedad, observamos que la misma estuvo sujeta a los efectos de la fragmentación y reconstitución de su núcleo originario²⁹. Para lograr la reconstitución de las propiedades así diluidas, los Arias Rengel tuvieron que recurrir a la combinación del matrimonio -en él se incluyen las dotes-, sucesión, censos y compra de los inmuebles disueltos por la transferencia de bienes (entiéndase la transferencia de bienes no sólo a través las dotes y sucesión, sino también mediante la compra-venta). El proceso de reconstitución de las propiedades inmuebles se erigió en una constante a la que recurrieron los integrantes de la familia. Así, se advierte como una práctica generalizada la venta de las propiedades heredadas por las hijas a sus hermanos. Así, por ejemplo, Doña Ana Arias Rengel le vendió una estanzuela ubicada en "La Silleta" a su hermano Pedro; la misma le había sido traspasada mediante carta dotal al contraer matrimonio con el Alférez Juan Hidalgo Padrón³⁰. Un ejemplo similar, al que se agregan otros de similar característica, es la venta del potrero y estancia "Hombre Muerto (Ombú Muerto)", ubicado en el valle de Choromoros, realizada por Doña Mariana Arias Rengel -hija de Lázaro Arias Rengel y de Doña Juana de Heredia y Valdivieso- a su hermano Don Pedro Nolasco Arias Rengel³¹.

En los ejemplos mencionados anteriormente, se advierte que las mujeres jugaron diversas funciones al interior de la familia: a) fueron las encargadas de la socialización de hombres y mujeres, los que fueron moldeados bajo los referentes del sistema hegemónico patriarcal, b) fueron fundamentales para perpetuar o reunificar el patrimonio a pesar de su capacidad de acción limitada y, c) fueron utilizadas como peones políticos con el objetivo de forjar alianzas con otras familias de élite.

A pesar de que la estancia de "La Silleta" fuera subdividida entre los herederos forzosos sin distinción del sexo, los hombres y las mujeres que integraban la familia diseñaron múltiples acciones para lograr la reconstitución de la propiedad originaria. Este hecho resultará fundamental para el linaje, debido a que el dominio de estas tierras, a través de generaciones, les garantizaba el acceso a una renta diferencial agrícola-ganadera y, en consecuencia, la reproducción social del grupo familiar. El rol que jugaron las mujeres en el proceso de reconstitución de las propiedades inmuebles, como lo es el caso de la estancia de "La Silleta" resulta significativa, puesto que nos está indicando que algunos miembros femeninos de la familia participaron de la política de transferencia de la tierra con el propósito de un bienestar común.

Otro ejemplo de ello se refiere a las estrategias aplicadas por la familia Arias Rengel con el objetivo de mantener unificado el núcleo inmobiliario es el caso de Lázaro Arias Rengel -hijo de Juan Arias Rengel (El viejo) y de Doña Gregoria Fonseca y Aguirre, quién fijó las condiciones de sucesión de sus propiedades de la siguiente manera: a Don Joseph Arias Rengel se le dio una estancia en el paraje de "Los Sauces", con la condición de que se hiciera cargo del censo impuesto a favor de los franciscanos; a los otros dos hijos, Don Félix y Lázaro Arias Rengel, se les dejó la estancia de "Guachipas", en la que se hallaba impuesto un censo, el cual impedía la división de la propiedad. Si bien esto se inscribe dentro de la lógica del reparto igualitario de la legítima, se observa, al igual que en el caso anterior, el manejo estratégico de los bienes heredables que implicaba la exclusión de las hijas mujeres.

Si se analiza con detenimiento la orientación sucesoria que siguió el patrimonio de Don Lázaro Arias Rengel, tenemos que los bienes más importantes se transfirieron preferentemente a las ramas masculinas, mientras que a las ramas femeninas le correspondieron los bienes adelantados en las dotes. Al respecto, hay que decir que la mayoría de las dotes, a excepción de algunas, sólo tuvieron un valor simbólico, dado que estuvieron compuestas por bienes "no productivos"³². Estas prácticas dotal y de sucesión no fueron prácticas sociales aisladas, sino que respondieron a una lógica de reproducción familiar y dependieron de los distintos manejos estratégicos que realizó la familia Arias Rengel, al igual que otras familias de élite, con el objeto de mantener un control sobre los recursos naturales, asegurándose de esa manera, el mantenimiento de la notabilidad social. De esta manera, es posible advertir que en algunos casos se produce el repartimiento igualitario de los bienes sin distinción del sexo, mientras que en otros como el ejemplo anterior, el repartimiento sí tiene en cuenta el sexo del heredero. Ello, sin embargo, no desvirtúa un único objetivo que era el de la conservación de una posición de privilegio en la estratificación social³³.

Otra de las prácticas ejercitadas por los miembros varones de la familia Arias Rengel, era la compra de tierras adyacentes a las propiedades de su dominio, que tuvo como principio elemental la ampliación de las mismas. En 1668, Don Juan

Arias Rengel, casado con Doña Francisca de Alava y Tello de León, compró al Alférez Juan de Padilla y a Doña Melchora de los Reyes una estancia en "La Silleta" por 420 pesos, que era colindante con la estancia de su propiedad obtenida por vía sucesoria paterna.

En 1674, en otra operación de compraventa, Don Pedro compró parte de una estancia en "La Silleta", la que limitaba con las tierras y estancias de su hermano Don Juan Arias Rengel. Cabe destacar que estas compras no fueron casos aislados, ya que advertimos que dicha práctica se asemejaba a la utilizada por otras familias de élite, como es el caso de los Arias Velázquez. Las compras de propiedades adyacentes a las del dominio familiar estuvieron orientadas a la consolidación del núcleo inmobiliario de la familia y al control de los recursos naturales requeridos para las actividades agrícola- ganaderas³⁴.

Un ejemplo que sintetiza las acciones de los Arias Rengel y que tendieron al incremento y la conservación de las propiedades de la familia, se observa en el testamento de Pedro Arias Rengel (el viejo), miembro de la primera generación. Don Pedro era dueño de una estancia en "La Silleta", la que al igual que la de Don Juan había sido adquirida por vía hereditaria paterna; poseía además otra estancia que fuera comprada a su hermana, Doña Ana Arias Rengel. Otra de las estancias de su propiedad le fue comprada al Sargento Mayor José de Ovejero, así también un potrero en "La Calderilla", cuyo dueño fue Miguel de Ubierna³⁵.

La inserción de los miembros de la familia, tanto en el mundo de los negocios como en la esfera política y militar, va a ser una característica constante que les permitirá consolidarse como una familia de élite y como una de las familias propietarias con mayores extensiones de tierras en el espacio. Nuestras fuentes nos demuestran que la participación de algunos de los miembros de la familia de la primera generación como fletadores de ganado vacuno y mular, permitió un proceso de acumulación de tierras en otros espacios. Así, ayudados por el aporte de propiedades inmuebles, fundamentalmente la estancia del valle de Guachipas por parte de Doña Gregoria Fonseca y Aguirre, se logró el acceso y el control de recursos naturales que superaban el ámbito local. Así, lo demuestran las compras de tierras realizadas por Lázaro Arias Rengel en el valle de Choromoros, jurisdicción de San Miguel de Tucumán.

Los fletamentos realizados por los Capitanes Pedro y Lázaro Arias Rengel, nos sugieren también una rápida inserción de esta familia a la dinámica del tráfico del ganado vacuno y mular, destinados a las provincias altoperuanas.

En el cuadro N° 1 se demuestra que la actividad inicial de la primera generación de la familia, estuvo orientada especialmente hacia el tráfico mular (fletamento de mulas), aprovechando la coyuntura del alza del mismo que duró, aproximadamente, hasta 1711.

Cuadro nº 1: Operaciones de fletamento e internadas de los Arias Rengel
(Segunda mitad del siglo XVII)

Fecha	Miembros de la familia	Actividad	Cantidad	Forma de pago
23-03-1678	Pedro Arias Rengel	Fletamento	2.500 cabezas de vacas	2/3 en ropa de la tierra 1/3 en plata
04-03-1688	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	210 mulas	en plata
19-02-1692	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	286 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
27-02-1692	Pedro Arias Rengel	Fletamento	6.156 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
02-09-1692	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	1450 mulas	en plata
30-06-1694	Pedro Arias Rengel	Internada	2100 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
11-03-1698	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	872 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra

Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1678- 1698.

Más allá del mundo de los negocios, los cuáles no sólo estuvieron relacionados con el fletamento y las internadas sino también con el tráfico mercantil, sus miembros detentaron rangos militares y ostentaron cargos capitulares. Pedro Arias Rengel, por ejemplo, detentó los rangos militares de Alférez (1678) y Capitán (1692); respecto a los cargos capitulares, Don Pedro actuó como Regidor y Alcalde sustituto en 1696. La participación en el ámbito militar y capitular también fue una característica de Don Juan Arias Rengel, éste aparece actuando como Alférez y Capitán, siendo el cargo de Alcalde Ordinario el más importante de sus actividades en la esfera política. Don Lázaro Arias Rengel, hermano de los mencionados anteriormente, ascendió del rango de Capitán al de Sargento Mayor en 1722.

La primera generación de la familia Arias Rengel puso en práctica diversas estrategias destinadas a la formación de un núcleo patrimonial, con especial inclinación hacia la adquisición de tierras, la que será fundamental para los miembros de la familia que actuarán en la primera mitad del siglo XVIII; ello produjo la reorientación de las actividades económicas dedicadas al fletamento hacia las internadas de mulas. Sin embargo, los márgenes de ganancias de esta actividad estuvieron limitados por la coyuntura bélica y la crisis cordobesa, que contrajo el flujo de las remesas de tropas mulares hacia este espacio. Ello explicaría la escasa participación en la esfera económica de algunos de los miembros (Pedro Nolasco Arias Rengel), en el primer cuarto del siglo XVIII, lo que marca una diferencia respecto a otros, quienes aprovecharon la coyuntura favorable del tráfico mular después de la década del '30. Así, por ejemplo, el capitán Pedro Arias Rengel, hijo de Pedro Arias Rengel (El Viejo) y de Doña Josepha López de Villanueva, actuó como internador en 1726. Otro de los miembros de la familia, el capitán Pedro Nolasco Arias Rengel, hijo de Lázaro Arias Rengel y de Doña Juana Díaz de Heredia y Valdivieso, aparece en nuestras fuentes, en ese mismo año, tan sólo como internador. En ambos casos, las internadas se realizaron en el potrero de Guachipas, propiedad constituida a finales del siglo

XVII.

Nuestros documentos ponen de manifiesto que la participación de algunos de los miembros de la primera generación de los Arias Rengel, estuvo orientada a la conformación y consolidación de las propiedades de su dominio. Esto resultaba muy importante para las aspiraciones de preeminencia de la familia, debido a que las propiedades rurales constituyeron una importante fuente de riqueza porque brindaba una renta diferencial. Ya en el siglo XVIII, la notabilidad de los Arias Rengel estuvo asentada, al igual que otras familias de élite, en el uso y control de los recursos naturales. La posesión de propiedades rurales fue la base económica que permitió el acceso a la riqueza y, consecuentemente, aseguró la permanencia en la cumbre de la estratificación social.

El proceso de acumulación de algunas propiedades en manos de la familia, fue un factor que permitió la rápida inserción de ésta en el tráfico mular, especialmente las actividades relacionadas con las invernadas de mulas.

Los Arias Rengel en la primera mitad del siglo XVIII

Si tenemos en cuenta que en la primera mitad del siglo XVIII, las campañas al Chaco fueron financiadas, en parte, por Don Félix Arias Rengel -con dinero, animales, pertrechos militares, etc.-, se plantea como necesidad determinar cuál fue el origen de esos recursos. Esto nos lleva a analizar, como lo hicimos con otros miembros de la familia en el siglo XVII, sus diversas prácticas económicas.

Entre los contratos protocolarizados entre 1730 y 1760, predominan los referidos a invernadas (10) por sobre los fletamentos de mulas(2); suponemos que el número pudo ser mayor, ya que algunas transacciones pudieron no haber sido registradas. Esto nos está señalando que la invernada de mulas fue la principal actividad económica de Don Félix, posibilitada por el control de los recursos naturales, particularmente el potrero de Guachipas que fuera legado por su padre en calidad de herencia.

Las excelentes condiciones naturales que presentaba el potrero de Guachipas y las zonas adyacentes para las invernadas de mulas, impulsaron a Don Félix a comprar estancias y potreros colindantes, que ampliaron su capacidad para intensificar los tratos de invernadas.

Cuadro n° 2: Propiedades adyacentes al Potrero de "Guachipas",
compradas por Don Félix Arias Rengel

Año	Naturaleza de la Propiedad	Denominación	Precio	Forma de pago
1736	Mitad de estancia y potrero	Quirusillas	1.000 pesos	dos esclavos y 100 ps. en plata
1736	Estancia	Pampa Grande	-	-
1740	Mitad de estancia y potrero	Quirusillas	800 pesos	en plata
1741	Estancia	Del Algarrobal	-	50 vacas de 2 años

Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1700- 1760.

Al fallecimiento de Don Félix Arias Rengel, según las referencias de Ambroseti citado por Cornejo, "...éste era dueño de casi todo el departamento de Guachipas..."³⁶. Además de las propiedades citadas, se identificaban como de su propiedad la estancia y potrero "Del Simbolar", el potrero "Del Churcal" y el potrero "De los Sauces" y "Hombre Muerto", que eran contiguas a la estancia "Pampa Grande", que fuera adquirida por su padre Don Lázaro Arias Rengel. De acuerdo a las referencias de Sara Mata, todas las propiedades inmuebles abarcaban una superficie de aproximadamente 65.000 hectáreas³⁷.

El acrecentamiento de su patrimonio también se ve reflejado en otras inversiones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales (ver cuadro 3).

Cuadro n° 3: Otras inversiones inmobiliarias urbanas y rurales

Año	Naturaleza de la propiedad	Denominación	Precio	Forma de pago
1739	Una parada de Molino	-	700 pesos	en plata
1740	Retazo de tierras (en la traza de la ciudad)	-	40 pesos	en plata
1741	Retazo de tierras de pan llevar (dos leguas de la ciudad)	-	50 pesos	en plata
1745	Casas con dos tiendas y tras tiendas a la calle (a media cuadra de la plaza)	-	3.100 pesos	en plata
1746	Estancia	Cuchi Huma	-	20 mulas
1756	3 suertes de tierras (jurisdicción de la ciudad)	-	200 pesos	en plata

Fuente. A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1700- 1760.

Sus ingresos le facilitaron la compra de esclavos, que a su vez utilizó como medio de pago en las operaciones mercantiles realizadas por éste.

La posesión de los recursos naturales ya citados posibilitaron, por otra parte, la reproducción del ganado vacuno que también utilizó, según nuestras fuentes, como medio de pago para saldar algunas deudas originadas de su vinculación con tráficos mercantiles en el ámbito regional e interregional. Este tráfico le permitió, asimismo, tomar algunos créditos y fiados por la suma de 10.000 pesos en cualquier género en 1745.

Lo expuesto constata nuestra hipótesis de que los ingresos obtenidos por Don Félix Arias Rengel, producto de sus actividades vinculadas al tráfico mular y de compra-venta de mercancías, le permitieron realizar importantes contribuciones para las entradas al Chaco. Sus destacadas acciones le valieron sucesivos ascensos en el orden militar, hasta alcanzar el grado de Maestre de Campo General. Esto señalaría una diferencia respecto a sus parientes que actuaron a finales del siglo XVII, ya que aquellos no lograron altos rangos militares. Se pueden encontrar una explicación en la coyuntura de los conflictos bélicos, que por su intensidad en la primera mitad del siglo XVIII, le permitió a Don Félix mayores posibilidades de acceso a rangos de relevancia en el orden militar.

Otro miembro destacado de la familia en este período fue Don Joseph Arias Rengel, quién imprime a sus actividades económicas una orientación similar a la de su hermano, Don Félix, las que tuvieron como base las internadas de mulas, posibilitadas, al igual que en el caso anterior, por el control de recursos naturales ideales para el desarrollo de dichas actividades³⁸. También lo encontramos protocolarizando algunos fletamentos, los que sin duda le retornarían efectos de Castilla o efectos de la tierra y metálico³⁹.

Otra práctica, que se asemeja a la de su hermano, fue la adquisición mediante

la compra de tierras, no sólo con el fin de ampliar el patrimonio sino, también, de generar alternativas de diversificación productiva (por ejemplo, crianza de ganado vacuno, etc.), mediante el acceso a propiedades con diferentes condiciones naturales.

Cuadro nº 4: Propiedades adquiridas por Don Joseph Arias Rengel

Año	Naturaleza de la propiedad	Denominación	Precio	Forma de pago
1743	Estancia	Guaiayacos	250 pesos	en plata
1746	Retazo de sitio (extramuros de la ciudad)	-	60 pesos	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
1748	Chácara poblada (en La Isla)	-	500 pesos	en plata

Fuente. A.B.H.S., Protocolo 100, Carpeta 7, Año 1743, fº 173- 176 vta.

A.B.H.S., Protocolo 103, Carpeta 8, Año 1746, fº 122.

A.B.H.S., Protocolo 109, Carpeta 8, Año 1748, fº 45- 46 vta.

Nuestras fuentes nos muestran una activa participación de Don Joseph en el mundo de los negocios. Realiza compraventa de esclavos, mulas y ganado vacuno; ofrece además, préstamos y créditos al fiado y, a su vez, se presenta como deudor de una alta suma de dinero (31.450 pesos) a los hermanos Allende de Córdoba⁴⁰. Algunas de estas operaciones las realizó a través de apoderados instalados en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba o en las provincias de arriba, las cuáles se cancelaban en plata y en efectos. Esto nos sugiere que Don Joseph combinaba las ganancias provenientes de su actividad básica (invernada de mulas), con el comercio de distintas mercancías, lo que le permitió diversificar sus negocios. La acumulación de bienes, facilitó a Don Joseph entregar a su hija Catalina Arias y Acevedo una dote por la suma total de 12.000 pesos, quien contrajo matrimonio con el Teniente de Forasteros, Don Juan Hernández y Henríquez⁴¹.

En la esfera de lo militar, Don Joseph alcanzó rangos de relevancia, llegando a Maestre de Campo en 1750 y Maestre de Campo General en 1751, situación que se equipara con la de su hermano Don Félix. En el ámbito de lo político, Don Joseph accedió a los siguientes cargos capitulares: Alférez Real (1750), Regidor Decano (1752) y Alcalde Ordinario de Primer voto (1752) y en 1759, ostentó el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Guerra.

Estas referencias nos están indicando la asignación de roles hacia el interior de la familia Arias Rengel, lo que les permitiría la participación en las distintas esferas del poder local y regional.

Los Arias Rengel y los Arias Velázquez en la segunda mitad del siglo

XVIII

De los miembros de las familias estudiadas en esta investigación es posible establecer sus diversas acciones dentro del nuevo contexto de transformaciones sociales, políticas y económicas dadas en la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo, en el caso de los miembros de la familia Arias Rengel se destacan Don Joseph Antonio y Don Félix Apolinario -hijos de Don Félix Arias Rengel-, quiénes actuaron en diversas esferas del poder. En el orden militar, por ejemplo, Don Félix Apolinario accedió hasta el cargo de sargento mayor, destacándose su actuación en Jujuy contra los partidarios de la Rebelión de Tupac Amaru. A nivel político, Don Félix Apolinar aparece ocupando un cargo de relevancia en el cabildo de la ciudad: en 1786 fue Alcalde Ordinario de Primer voto.

En lo que se refiere a Don Joseph Antonio Arias Rengel (o Arias Hidalgo) fue el intelectual de la familia, lo que denota una estrategia orientada a la diversificación de las acciones familiares en los ámbitos de poder. Cabe destacar que esta estrategia es una constante en esta familia, lo que les permitió obtener una posición ventajosa para ellos y para sus descendientes. Su título de abogado (1777) obtenido en Chuquisaca, le permitió a Joseph Antonio incorporarse a la Audiencia de Charcas y de Buenos Aires (1785). Asimismo, se desempeñó en la Intendencia de Salta del Tucumán como "*defensor de pobres y menores*" y como fiscal de la "Junta Municipal de Temporalidades".

Según Piccirilli, "*...atado por vínculos de sangre a los conquistadores del Chaco...*", también actuó en las expediciones de Matorras y Gavino Arias, siendo nombrado en ellas como Auditor de Guerra, diarista e historiador oficial, ingeniero director y comandante de la tropa. En Córdoba, por otra parte, logró acceder al cargo de Defensor de la Real Hacienda (1782)⁴².

Otros miembros de la tercera generación de la familia Arias Rengel que se destacan fueron los hijos de Don Joseph Arias Rengel y de Doña Antonia de Acevedo Gondín. Con este ejemplo también se advierte una orientación estratégica tendiente a la diversificación de acciones, según los miembros, en las esferas de poder. Esto se evidencia en el dominio de las esferas militar y política por parte del Coronel Don Francisco Gavino Arias Rengel y de la esfera eclesiástica por el Doctor Fernando Arias Rengel, que fue cura rector de la catedral de Salta.

Dada sus condiciones y experiencia militar, Don Francisco Gavino Arias fue ascendiendo a diversos rangos militares, desde Maestre de Campo (1766) a Maestre de Campo de la Frontera del Rosario (1770), a Comandante General y Lugarteniente (1774) y coronel de Regimiento de Caballería en el Fuerte del Río del Valle (Tucumán).

Por otra parte Don Francisco Gavino Arias fue nombrado "Protector, Juez Conservador y Administrador" de todos los bienes pertenecientes a las reducciones del Chaco (1775) y Gobernador de Armas de la provincia (1775) y Gobernador interino en 1776⁴³.

En lo que se refiere a los integrantes de la familia Arias Velázquez se destaca Don Pedro Pablo Arias Velázquez, quién desarrollará una intensa actividad política a fines del siglo XVIII y primeras décadas del XIX. Se lo encuentra integrando la "pandilla" opositora que surge del conflicto que se estableció entre los funcionarios reales y el Cabildo de Salta. Este conflicto, como lo indica Marchioni, fue producto de la pugna institucional entre una tradición que había conferido a los cabildos

coloniales amplias atribuciones y una reforma administrativa que intentaba imponer la autoridad real recortando potestades. En este sentido, Don Pedro Pablo Arias Velázquez, al igual que otros representantes de familias tradicionales, acaparó los únicos cargos vendibles durante este período⁴⁴.

Las cambiantes circunstancias que se iniciaron con la revolución de 1810 harán que se produzca un reacomodamiento de los sectores de la élite con el afianzamiento de unos y el desplazamiento de otros. Ello implicará que el control del cabildo recayera en manos de los propietarios de tierras, quiénes se consolidarán en la escena política. El control quedó en manos de los Toledo Pimentel, Saravia, Castellanos, Arias Velázquez, etc. En lo que se refiere a los Arias Velázquez, Don Pedro Antonio Arias Velázquez demostrará tener una activa participación en el escenario político entre 1802 y 1820. Así, aparece como: Procurador (1802), Alcalde Ordinario de Segundo voto y Miembro de la Junta Provincial Gubernativa (1811), Procurador de la ciudad (1815), Teniente Asesor del Gobierno de Güemes (1815), Diputado para el reconocimiento del Director Supremo y para la aprobación del Estatuto Provisional (1815), Elector por la ciudad para designación de diputados al Congreso de la Nación (1819), Diputado por Salta al Congreso de la Nación (1819) y Diputado a la Junta de Arbitrios de Guerra (1820).

De esta manera, queda comprobada una activa participación de ambas familias en la esfera política y militar, la que fue producto de la aplicación de estrategias que tendieron a la conservación de una posición ventajosa en las esferas del poder. Dichas estrategias se fundamentaron desde diversas bases materiales y simbólicas, lo que no impidió que los miembros de ambas familias recurrieran a estrategias similares de reproducción social.

Conclusiones

De lo expuesto rescatamos algunos elementos que nos permiten establecer comparaciones respecto a las estrategias de reproducción social utilizadas por las familias estudiadas:

a) Un hecho a destacar está vinculado con el momento inicial en que los exponentes del grupo familiar arribaron a Salta. En el caso de Don Hernando Arias Velázquez, nacido en Vallalodid, arribó en tiempos de la fundación de la ciudad, lo cuál le permitió acceder al prestigio por ser considerado entre los primeros pobladores de la misma. Este prestigio personal se convertirá en una estrategia de prestigio común al extenderse hacia los miembros de su linaje, facilitando que tanto Don Hernando como sus descendientes -haciendo uso del carácter de "primera familia fundadora"- se hicieran acreedores de concesiones premiales de la corona (mercedes y encomiendas) y privilegios.

Respecto a Don Juan Arias Rengel su arribo se produjo recién en las primeras décadas del siglo XVII, por lo que no será considerado entre aquellos que se asentaron con la fundación. Esta situación lo diferenció del caso anterior, puesto que al no acceder a mercedes (tierras y encomienda) y privilegios tuvo que conformar su base económica y el prestigio por medio de otros mecanismos; así, por ejemplo, se destaca el matrimonio contraído con la hija de uno de los primeros pobladores, lo cuál le facilitó el acceso al prestigio social.

b) Otro hecho se refiere al modo de cómo estos primeros exponentes lograron acceder a los recursos naturales. Por lo expuesto anteriormente, Don Hernando

Arias Velázquez fue beneficiado, al igual que sus descendientes, por mercedes de tierras y aguas, con las cuáles tuvo tempranamente el control de importante recursos naturales de la zona. Contrariamente al caso mencionado anteriormente, Don Juan Arias Rengel accedió a importantes propiedades inmuebles rurales por la compra y por su matrimonio con Doña Gregoria Fonseca y Aguirre, con lo cuál pudo asegurarse el control de recursos naturales aptos para el desarrollo agrícola ganadero que sirvieron de base material para las posteriores generaciones.

c) En lo que se refiere a la aplicación de estrategias tendientes a conservar bajo el control familiar las propiedades inmuebles más importantes encontramos similitudes. Así, por ejemplo, la transferencia de bienes hereditarios orientados según el sexo, la compra-venta de las propiedades inmuebles, la indivisión de las propiedades vía censo, etc. constituyen prácticas comunes entre los miembros de ambas familias en el período colonial. Estas prácticas demuestran también una mentalidad común, que era aquella que asociaba, entre otras cosas, el estatus con la propiedad de las tierras.

d) Con respecto al uso de los recursos naturales encontramos una afinidad entre ambas familias, ya que usaron éstos acorde a una racionalidad empresarial vinculada con la diversificación productiva: hortalizas, trigo, vino, ganado mayor en el caso de los Arias Velázquez; ganado vacuno, cebo y jabón en el caso de los Arias Rengel. De acuerdo a nuestras fuentes, los productos obtenidos fueron utilizados como medio de pago, los que pasaban a formar parte de operaciones mercantiles más amplias relacionadas con el tráfico mular y la compra- venta de mercancías. Asimismo, la actividad mercantil a nivel local, regional e interregional fue común en ambos grupos familiares, lo que queda demostrado en los contratos de compra- venta -de esclavos, mulas y ganado vacuno-, en las cartas de deuda y obligación, en las formas de pago de los fletamentos e invernadas, en las vinculaciones y en los convenios por ajuste de cuenta con comerciantes de otras ciudades y en las deudas y préstamos que fueron protocolarizados ante escribano.

e) Las estrategias matrimoniales, por otra parte, también constituyen un elemento de importancia orientada a la reproducción social. Ambas familias recurrieron al establecimiento de asociaciones familiares, con el propósito de ampliar el círculo de influencias garantizándose de esa manera el acceso a otras esferas de poder. El caso más interesante resulta la trayectoria que siguieron los miembros de la familia Arias Velázquez, quiénes establecieron alianzas con familias notables de Salta, entre ellas los Arias Rengel, Escobar Castellanos y Saravia, y con miembros de las familias notables de otras ciudades (Santiago del Estero, Córdoba, Santiago de Chile, entre otras).

f) En lo referido a la esfera política, algunos de los miembros de ambas familias tuvieron destacada participación en el cabildo, ocupando distintos cargos. Si bien el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Guerra fue ostentado por miembros de ambas familias, debemos señalar que Don Francisco Gabino Arias Rengel llegó a ocupar el cargo de Gobernador Interino en 1776.

g) Debido a la participación y contribución a las entradas al "Gran Chaco Gualamba", algunos miembros de la familia Arias Rengel obtuvieron sucesivos ascensos en el orden militar hasta alcanzar los grados de Maestre de Campo y Maestre de Campo General. Situación diferente es la que correspondió a los miembros varones de la familia Arias Velázquez, quiénes no participaron activamente en dicho orden. En este sentido, pensamos que dicha situación obedeció a que los Arias Velázquez contaron, desde el inicio de su conformación,

con un estatus privilegiado, situación diferente fue la de los familia Arias Rengel quiénes utilizaron la esfera militar para consolidar la situación de privilegio.

h) Para el caso de los Arias Rengel, investigaciones recientes permiten comprobar un proceso de fragmentación mediante las ventas de propiedades acumuladas en las generaciones anteriores a particulares ajenos a la familia, en consecuencia, a fines del siglo XVIII se va ha producir una pérdida paulatina de los espacios de acción de los miembros de esta familia en el ámbito salteño. Contrario a este proceso, se encuentra la trayectoria de los Arias Velázquez quiénes continuarán dominando las esferas de poder, las que se reforzarán con alianzas matrimoniales y con la compra de nuevas propiedades inmuebles inclusive en la primera mitad del siglo XIX.

i) Ambas familias contaron entre sus filas con profesionales destacados en el campo del derecho. Así, Don Joseph Arias Rengel obtuvo su título de Abogado en Chuquisaca, accediendo a importantes cargos tanto en la Audiencia de Charcas como en la Intendencia de Salta del Tucumán.

Por otra parte, Pedro Antonio Arias Velázquez obtuvo el mismo título en Lima (1798), ejerciendo importantes funciones públicas llegando a participar intensamente en los cambios dados en el orden político a partir de 1810. La actuación de Pedro Antonio Arias Velázquez como vocal de la Junta Provincial de Gobierno en 1811, como diputado en la Sala de Representantes en 1821 y como colaborador de gestiones de Gobierno hasta su muerte en 1834 resultan indicativo de la presencia de esta familia en los distintos espacios de poder en el período republicano.

Para terminar, queda demostrado que los miembros de ambas familias tuvieron una activa participación en la esfera política, económica y social, aplicando estrategias que se adecuaron a las bases materiales y simbólicas iniciales. Así, los Arias Velázquez obtuvieron dichas bases en mérito a ser primeros pobladores, en cambio, los Arias Rengel accedieron a las bases materiales y simbólicas por vía de los beneficios provenientes de las alianzas matrimoniales o por compra-venta de propiedades inmuebles. Sin embargo, la diferencia señalada no impidió que ambas familias aplicaran estrategias similares de reproducción social que eran comunes a aquellas aplicadas por otras familias a nivel local, regional e interregional, permitiendo que ambos linajes sobresalieran a lo largo del período colonial.

Fuentes inéditas

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta (A.B.H.S.)

Protocolos Notariales nº 58 al 65	Años 1700- 1708
Protocolos Notariales nº 66 al 75	Años 1709- 1724
Protocolos Notariales nº 76 al 75	Años 1725- 1730
Protocolos Notariales nº 84 al 94	Años 1731- 1739
Protocolos Notariales nº 95- 100	Años 1740- 1743
Protocolos Notariales nº 101 al 114	Años 1744- 1749
Protocolos Notariales nº 115	Años 1750- 1751

Expedientes Judiciales (Juzgado de Primera Instancia)

*1Profesora Adjunta. CÁTEDRA AMERICANA COLONIAL, Facultad de Humanidades (U.N.Sa.); Consejo de Investigación (CIUNSa).

**Auxiliar de Primera. CÁTEDRA PROCESOS SOCIALES DE AMÉRICA I y II; Facultad de Humanidades; Consejo de Investigación (CIUNSa).

2 Cornejo, Atilio, "Descubrimiento, Conquista y Gobierno del Tucumán (1542-1776)", en Historia Argentina, dirigida por Roberto Levillier, Tomo I, Plaza & Janes Editores, Buenos Aires, 1968, p. 733.

3 Sierra, Vicente Historia de la Argentina. Ed. Garriga, Buenos Aires, Tomo I, p. 458.

4 Cornejo, Op. Cit., p. 738.

5 Sacchetti de Rovere, Laura "Concesión de Mercedes, Tierras y Solares en Salta (1582-1589)", en Los primeros 4 siglos de Salta. Una visión multidisciplinaria. Universidad Nacional de Salta, Salta, 1982, p. 406.

6 Ibidem, p. 412.

7 Cornejo, A. y Vergara, A. Mercedes de Tierras y Mercedes. 1583.1589. Editorial Salta, Salta, 1938, pp. 14, 41, 184 y 239.

8 Ibidem, p. 181.

9 "Mercedes de Aguas a Hernando Arias Velázquez y a Francisco Arias Velázquez en 1671", en Boletín del Instituto San Felipe y Santiago, n° 3, Salta, pp. 87-92.

10 Véase para el caso de la Gobernación del Tucumán el artículo de Garavaglia, Juan Carlos " La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y economía en un área de frontera (1660- 1670)", en HISLA, n° IV, Lima, 1984. Para el caso santafesino: Areces, Nidia "La élite santafesina y su rol militar: milicias, alardes y entradas durante la segunda mitad del siglo XVII", en Avances del Cesor, Año II n° 2, Centro de Estudios Sociales Regionales, Rosario, 1999, pp. 5-22.

11 Ibidem, p. 6.

12 Para el caso mexicano véase a: Brading, D.A. Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810). Fondo de Cultura Económica, México, 1975; Kicza, John E. Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones. Fondo de Cultura Económica, México, 1983; en lo referido a las realidades regionales se pueden consultar las investigaciones de: López de Albornoz, Cristina Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820). Proyecto: La Argentina ante transformaciones del mundo contemporáneo. Desde la perspectiva del NOA (PIP 4979), Facultad de Filosofía y Letras, UNT, Tucumán, 2003; Mata de López, Sara "Estructura agraria. La propiedad de la tierra en el valle de Lerma, valle Canchaquí y la frontera este. Siglos XVI y XVIII", Andes, 1, Salta, 1990.

13 Toledo, Estela "El comercio de mulas en Salta: 1657- 1698", Anuario del Instituto de investigaciones Históricas, n° 6, Rosario, 1962/1963; Lloveras de Arce, Graciela y Ontivero, Daniel M. "De Fletadores e invernadores. Salta 1700- 1750", en: Boleda, Mario y Mercado, María Cecilia (Compiladores) Seminario sobre población y sociedad en América Latina, Salta, 2001.

14 Ver: "Mercedes de Aguas a Hernando Arias Velázquez y a Francisco Arias Velázquez en 1671", pp. 87-92.

15 González Bonorino, Jorge Salta. La primitiva sociedad colonial en la provincia de Salta. Sociedad de Estudios Históricos- Sociales de Buenos Aires, Buenos Aires, 1998, p. 150.

- 16 ABHS, Protocolos Notariales, Protocolo 34, Carpeta 2, año 1681.
- 17 Lloveras de Arce y Ontivero, Op. Cit.
- 18 González Bonorino, Op. Cit., p. 157.
- 19 A.B.H.S., Protocolos Notariales, Protocolo 66, Carpeta 4, Años 1709-10-11, fj. 194-196.
- 20 A.B.H.S., Protocolos Notariales, Protocolo 75, Carpeta 5, Años 1725/6, fj. 125 vta-127 vta.
- 21 A.B.H.S., Protocolos Notariales, Protocolo 76, Carpeta 5, Años 1726, fj. 69-74.
- 22 Brading, Op.Cit., p. 145.
- 23 Canedo, Mariana " Tierra sin gente y gente con tierra. La dinámica del acceso y de la transferencia de la tierra de *lacampaña de Buenos Aires, (Los Arroyos, 1600- 1850)*", en *Reproducción social y sistemas de herencia* en una perspectiva comparada (Europea y los países nuevos (siglos XVIII al XX), Instituto de Estudios Históricos Sociales, Tandil, 1988, pp. 83- 119.
- 24 En alusión al Río de la Plata, Saguier observa que al intenso proceso de loteo y fragmentación hereditaria, le siguió un proceso de consolidación de la propiedad inmobiliaria, conseguida por diversas estrategias familias. Para él, una de las estrategias más comunes, al igual que en el caso salteño, fue la venta de los predios fragmentados por la herencia a un miembro de la familia. Véase: Saguier, Eduardo Mercado inmobiliario y estructura social. El Río de la Plata en el siglo XVIII. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993, p. 35.
- 25 A.B.H.S., Testamento de Doña Francisca Arias Velázquez, Protocolo 77 Carpeta 5, Año 1726, Fjs. 86-87.
- 26 A.B.H.S., Protocolos Notariales, Protocolo 73, Carpeta 4, Años 1720, fj. 143-143 vta; A.B.H.S., Protocolos Notariales, Protocolo 89, Carpeta 6, Años 1732, fj. 81-82; A.B.H.S., Protocolos Notariales, Protocolo 84, Carpeta 6, Años 1731, fj. 69 vta-71.
- 27 A.G.N., Testamento de Doña Gregoria de Fonseca Aguirre, Sala IX, 35-5-4, f° 88, citado por González Bonorino, Jorge, Salta. *La primitiva sociedad colonial en la provincia de Salta*. Sociedad de Estudios Históricos- Sociales de Buenos Aires, Buenos Aires, 1998, p. 144.
- 28 Cornejo, Atilio, Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal. El Ateneo, Buenos Aires, 1945, p. 36.
- 29 A.B.H.S., Protocolos Notariales, Testamento de Don Juan Arias Rengel, Protocolo 73 Carpeta 4, Año 1720, fjs. 183- 184.
- 30 González Bonorino, Jorge, Op. Cit., p. 127.
- 31 Ibidem, p. 133.
- 32 Ontivero, Daniel Medardo "Conservación del patrimonio: estrategias, género y notabilidad de las familias de Salta (primera mitad del siglo XVIII), en Cuadernos del Sur, n° 30-31, Departamentos de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, 2001-2002.
- 33 A.B.H.S., Testamento de Lázaro Arias Rengel, Protocolo 81 Carpeta 5, Año 1729, f° 28 vta-30.
- 34 A.B.H.S., Protocolo 16, Carpeta 1, Año 1668, f° 16- 18.
- 35 A.G.N., Sala IX, 35-5-4, Testamento de Pedro Arias Rengel, f° 83, citado por González Bonorino, Op. Cit. p. 145.

36 Cornejo, Atilio, Op. Cit. 274- 275.

37 Mata, Sara Tierra y Poder en Salta. El Noroeste Argentino en vísperas de la Independencia. Diputación de Sevilla, Sevilla, 2000, p. 80.

38 A.B.H.S., Protocolo 81 Carpeta 5, Año 1729, f° 29- 31 vta.

A.B.H.S., Protocolo 89, Carpeta 6, Año 1731, f° 73 vta- 75.

A.B.H.S., Protocolo 102, Carpeta 8, Año 1745, f° 99- 100.

39 A.B.H.S., Protocolo 110, Carpeta 8, Año 1718, f° 21 vta- 22 vta.

A.B.H.S., Protocolo 116, Carpeta 9 A, Año 1752, f° 9 ta- 11 vta.

40 A.B.H.S., Protocolo 116, Carpeta 9 A, Año 1752, f° 72- 74 vta.

41 A.B.H.S., Protocolo 115, Carpeta 9, Año 1750/51, f° 163- 171.

42 Piccirilli, Diccionario Histórico Argentino. Buenos Aires, 1953, pp. 302- 303.

43 Cornejo, Ob. Cit. , pp. 376- 377.

44 Marchioni, Daniel "Una élite consolidada. El Cabildo de Salta en tiempos de cambios", en Sara Mata de López (Compiladora) Persistencias y Cambios: Salta y el Noroeste Argentino: 1770-1840. Prohistoria y Manuel Suárez Editor, Rosario, 1999.